



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No.353.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos nueve, diez, inciso primero, letra c) e incisos tercero y siguientes y doce de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para terminar periodo legal de funciones que finaliza el día veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, a un Director Propietario ante el Consejo Directivo de dicho Banco, producto de una terna propuesta por el Ministerio de Hacienda, cargo que recae en la persona del Licenciado **GENARO MAURICIO ESCALANTE MOLINA.**

El Licenciado Escalante Molina deberá rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de su cargo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil dieciséis.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.

